


En la ciudad de Guatemala, el día lunes veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con diez minutos; el **Infrascrito Notario** constituido en el Campus de la Ciudad Universitaria zona doce, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a requerimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para hacer constar notarialmente lo que se manifieste en la presente reunión, en las instalaciones del Salón Anexo del Consejo Superior Universitario Zona doce con las siguientes personas: el Doctor Carlos Alvarado, Rector; Doctor Carlos Camey, Secretario General; Licenciado Diego Montenegro, Director de Asuntos Jurídicos; representantes del grupo de las personas que cerraron el Edificio S guión cuatro de la Facultad de Humanidades, el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, quienes se identificaron como Roberto Carlos López Rivas, con carné dos mil ocho veinte doscientos treinta y uno (200820231); Silvia Alvarado, con carné dos mil ocho diez doscientos treinta y tres (200810233); Héctor Herrera, con carné dos mil siete diecinueve doscientos sesenta y ocho (200719268); José Alberto Sánchez Guzmán, con carné dos mil cinco catorce seiscientos cincuenta (200514650), y el Docente de la Facultad de Humanidades Licenciado Carlos Humberto Aldana, como mediador, procediendo de la forma siguiente: **PRIMERO:** Se acordó aceptar por esta única vez la presencia de personas que no tienen la calidad de estudiantes inscritos en el año dos mil dieciséis; procediéndose a dar lectura al Acta Notaria de fecha diecisiete de junio del presente año, en la que se hace constar la ocupación y cierre del edificio S guión cuatro de la referida Facultad; asimismo se le da lectura al documento de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, que contiene el compromiso entre el Rector en Funciones, Doctor Guillermo Barreda Muralles y los representantes del grupo de personas que ocuparon y cerraron el Edificio S guión cuatro, siendo ellos Roberto Carlos López Rivas, José Alberto Sánchez Guzmán, Héctor Abraham Herrera Alvarado y los Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos. **SEGUNDO:** Manifiestan las personas inscritas y no

LICENCIADO  
LUIS FERNANDO CORDÓN LIZ  
ABOGADO Y NOTARIO

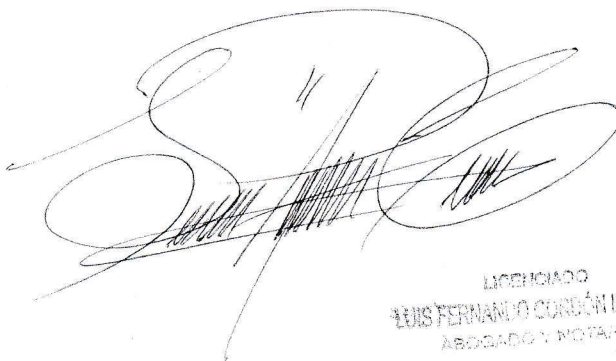


inscritas como estudiantes para el año dos mil dieciséis en la Facultad de Humanidades su descontento e inconformidad de la forma en que se realizarían las elecciones del Cuerpo Estudiantil e indican que crearon un portal de denuncias; así mismo indican no están de acuerdo en el acarreo y condiciones en que trasladan a los estudiantes y que tienen pruebas de las anomalías cometidas por parte de los coordinadores de las sedes. El Licenciado Carlos Aldana solicita al Señor Rector que no exista ninguna represalia hacia ellos porque lo único que requieren es mejoras en la Facultad de Humanidades. **TERCERO:** El Rector manifiesta que no debe existir ningún tipo de represalias y que todos debemos actuar dentro del marco legal amparados en las Leyes Ordinarias y legislación universitaria. **CUARTO:** El Infrascrito Notario da lectura a los artículos tres y cuatro del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en dos oportunidades y se estableció que se cumplió con los requisitos que exige la legislación universitaria y que no existió ningún vicio en la convocatoria de Elección del Cuerpo Estudiantil; asimismo les da las fotocopias de **Convocatoria** para la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir al Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Instructivo** para la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que Elegirá al Decano de la referida Facultad, y fotocopia de la Circular número cero veinte guión dos mil dieciséis donde informan de la elección en mención a los Directores y Coordinadores así como fotocopia de los oficios dirigidos a las siguientes oficinas: Asociación de Estudiantes de Humanidades y de Bellas Artes, Unidad de Información, Secretaría General de esta Universidad y a la Dirección de Relaciones Publicas, también les proporciona fotocopia de la constancia de la publicación de la página virtual de la Facultad de Humanidades. **QUINTO:** El Rector manifiesta que se harán las propuestas al Consejo Superior Universitario y a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, para que se considere si tienen a bien nombrar tres miembros de cada órgano colegiado, a efecto que si fuera el

LICENCIADO  
LUIS FERNANDO CORDÓN LUCERO  
ABOGADO Y NOTARIO

caso se integre una mesa de diálogo con dos representantes estudiantiles del grupo de personas que ocuparon y cerraron el Edificio en mención de la Facultad de Humanidades y el Docente Licenciado Carlos Aldana. **SEXTO:** Se acuerda una próxima reunión en el mismo lugar para el día jueves treinta de junio de dos mil dieciséis a las catorce horas, para darle seguimiento al tema en mención y que el Secretario General Doctor Carlos Camey coordinaría la misma. **SEPTIMO:** Se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha dos horas después de su inicio, la que queda contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio, las primera escritas en el anverso y reverso y la segunda solo en el anverso con membrete de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la que se adhiere un timbre notarial de diez quetzales; el infrascrito notario **DA FE** de todo lo relacionado.

**Por Mí y Ante Mí:**



LICENCIADO  
LUIS FERNANDO CORDÓN LUCERO  
ABOGADO Y NOTARIO